



Red de Salud del Centro E.S.E.

“Por una salud más cercana, con excelencia y amor”

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACION Y
DEFENSA JUDICIAL VIGENCIA 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
101.7.1.4.12**

21 de mayo de 2025

JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 y en línea con el plan anual de auditorías para 2025, ha realizado un seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Este comité es una instancia administrativa que se encarga de estudiar, analizar y formular políticas para prevenir daños antijurídicos y defender los intereses públicos de la Red de Salud del Centro E.S.E.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 446 de 1998 Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.
- ✓ Decreto 1716 de mayo 14 de 2009, Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009. El artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001
- ✓ Decreto 1167 de 2016 “por el cual se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- ✓ Resolución 459 de 2008, por la cual se conforma el comité de conciliación de la Red de Salud del Centro E.S.E
- ✓ Resolución 349 de 2009 por la cual se adecúa el comité de conciliación de la Red de Salud del Centro E.S.E al Decreto No. 1716 de 2009.
- ✓ Resolución No. 1-15-066-2010 Por medio de la cual se realiza una modificación a la Resolución No. 349 de 2009.
- ✓ Decreto 648/17. Art 17 Roles Oficina de Control Interno
- ✓ Ley 2220 de 2022, Artículo 115 y siguientes por medio del cual se expide el estatuto de conciliación.
- ✓ Resolución No. 1-15-629 de 2023 (mayo 25) Por el cual se actualizan las disposiciones relativas a la conformación y funcionamiento del Comité de Conciliación de la red de Salud del Centro E.S.E. del Distrito de Santiago de Cali y se adopta el reglamento interno.

PERIODO DEL INFORME

El presente informe comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

OBJETIVO:

La auditoría tuvo como objetivo verificar la adecuada gestión, documentación y cumplimiento de las funciones del comité, en línea con las disposiciones legales y normativas internas.

ALCANCE Y METODOLOGIA:

La auditoría incluyó la revisión de las actas de reuniones del comité.

RESULTADOS PRINCIPALES:

Documentación y registro:

- ✓ Tras verificar la información, se evidenció que para la vigencia 2024 la secretaría técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial elaboró un total de ocho actas, en las que se registraron las decisiones adoptadas por el Comité.

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL VIGENCIA 2024				
No.	FECHA	ASUNTO	DEMANDANTE	DETALLE
01 de 2024	31/01/2024	1. Informe de avance en procesos judiciales. Informe de Gestión 2023 2. Procesos radicados para pago por sentencia judicial: Nulidad y restablecimiento del derecho 2.1 Proceso 76001-33-33-001-2015-00075-00 2.2 Reparación directa Proceso 76001-33-33-018-2017-00121-00	Jhon Jairo Álvarez Abril Angie Pérez Sotelo	Posición institucional del comité de conciliación: Decide por unanimidad En el primer caso ante la reclamación que incluye una liquidación bastante cuantiosa se revisen los intereses liquidados por el reclamante y los distintos escenarios en el tiempo para pago, informando de ello al reclamante. En el segundo caso, aunque no es suma cuantiosa deberá establecerse la viabilidad financiera teniendo en cuenta que a la fecha se está ante el cumplimiento de compromisos por acuerdo de pago suscrito en la vigencia 2023, se revise los escenarios de para dar respuesta a la reclamante.

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL VIGENCIA 2024				
No.	FECHA	ASUNTO	DEMANDANTE	DETALLE
02 de 2024	09/02/2024	Fijar posición de la Red de Salud del Centro para la audiencia inicial convocada mediante auto interlocutorio No. 3602 del 17 de noviembre de 2023 con relación a las pretensiones del demandante, decidir sobre las excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. Audiencia virtual programada por el Juzgado primero laboral del circuito de Cali para el día 21 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m.	Alberto Agudelo Cárdenas	Demanda laboral. Posición institucional del comité de conciliación: por unanimidad no conciliar. Teniendo en cuenta los documentos que soportan la demanda, la contestación de la demanda, el análisis realizado donde se deja expresa claridad sobre la ausencia de nexo vinculante de los hechos de la demanda con las pretensiones del demandante.
03 de 2024	20/02/2024	Fijar posición para la audiencia inicial citada por el juzgado tercero administrativo del circuito de Cali. Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho. Proceso 76001-33-33-003-2021-00031-00 Audiencia virtual programada para el día 6 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m.	Gloria Elsy Rivera Rosero y otros jmejiaabogados@gmail.com	Demanda laboral. Posición institucional del comité de conciliación: recomienda no conciliar. Teniendo en cuenta los argumentos expuestos, los elementos de juicio expuestos en salvaguarda de los intereses institucionales, el concepto de posición institucional, el concepto de posición institucional del abogado externo doctor Guillermo López, en defensa de los derechos de la Red de Salud del Centro E.S.E.
04 de 2024	06/06/2024	Proceso convocatorio de conciliación ante la Superintendencia Nacional de Salud. Audiencia de conciliación extrajudicial Solicitud audiencia prejudicial Fijar posición de la Red de Salud del Centro para convocatoria de conciliación prejudicial ante la Superintendencia nacional en Salud, en el sentido de dar alcance a las auditorías de facturación y al acta de depuración y conciliación de cartera con corte al 31 de marzo de 2024.	Red de Salud del Centro E.S.E. Apoderado: Diana Milena Muñoz Ocampo Demandado: Emssanar EPS SAS notificacionesjudiciales@emssanar.org	Posición institucional del comité de conciliación: Por decisión unánime acogen la recomendación en el sentido de dar alcance a las auditorías de facturación y al acta de depuración y conciliación de cartera con corte al 31 de marzo de 2024, suscrita el 23 de abril de 2024 por Emssanar EPS SAS y la Red Centro, cartera reconocida por la empresa promotora de salud.
05 de 2024	18/06/2024	Fijar posición de la Red de Salud del Centro para la audiencia inicial convocada mediante auto interlocutorio No. 193 del 21 de mayo de 2024 con relación a las pretensiones del demandante, decidir sobre las excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.	Norma Constanza Didor Martínez y otros Apoderada. Hospital San Juan de Dios Marcelaesquivel2310@hotmail.com	Medio de control: Reparación directa Proceso: 76001 33-33-021-2023-00198-00 Posición institucional del comité de conciliación: De forma unánime reitera su posición institucional de no conciliar

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL VIGENCIA 2024				
No.	FECHA	ASUNTO	DEMANDANTE	DETALLE
		Audiencia virtual programada por el Juzgado veintiuno contencioso administrativo oral del circuito de Cali para el día 19 de junio de 2024 a las 09:00 a.m.		
06 de 2024	24/06/2024	Fijar posición de la Red de Salud del Centro para la audiencia inicial convocada mediante auto sustanciación No. 466 del 13 de junio de 2024 con relación a las pretensiones del demandante, decidir sobre las excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. Audiencia virtual programada por el Juzgado décimo contencioso administrativo oral del circuito de Cali para el día 25 de junio de 2024 a las 02:00 p.m.	Jorge Armando Leiva Pupiales Apoderado: William Orozco abogadosespecialistaspopayan@gmail.com williamo@unicauca.edu.co	Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho 1ra instancia Proceso: 76001 33-33-010-2019-00035-00 Posición institucional del comité de conciliación: De forma unánime reitera su posición institucional de no conciliar. Se da expresa claridad que el demandante no tuvo ninguna relación laboral, su labor se realizó en calidad de asociado.
07 de 2024	16/09/2023 Ojo: dice 2023	Fijar posición ante solicitud de conciliación citada ante Juzgado Diecinueve Administrativo oral del circuito de Cali. Audiencia convocada para el 17 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.	Yadila Eugenia Paz Lamir	Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 76001333301920210014000 Posición institucional del comité de conciliación: De forma unánime reitera su posición institucional de no conciliar.
08 de 2024	09/12/2024	Fijar posición ante solicitud de conciliación Pre-judicial ante la procuraduría 18 judicial II para asuntos administrativos de Cali. Audiencia pre-judicial convocada para el 11 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.	Héctor Alexander Rengifo Caicedo	Acción: Reparación directa Radicado: IUS E-204-E2024-611768-IUC I-3834432-Interno 172 Posición institucional del comité de conciliación: De forma unánime reitera su posición institucional de no conciliar.

- ✓ Se observaron 16 certificaciones donde manifiesta ausencia de propuestas, asuntos o temas para someter a discusión en el marco de las funciones del Comité de conciliación y defensa judicial. Es de anotar que las certificaciones expedidas no se encuentran fechadas.

Mes	Cantidad	Periodo
Enero	1	Primera quincena de enero 2024
Marzo	2	Primera quincena de marzo 2024 Segunda quincena de marzo 2024
Abril	2	Primera quincena de abril 2024 Segunda quincena de abril 2024
Mayo	2	Del 1 al 7 de mayo de 2024 Dos últimas semanas de mayo 2024

Mes	Cantidad	Periodo
Julio	1	Mes de julio 2024
Agosto	2	Dos primeras semanas de agosto 2024 Segunda quincena de agosto 2024
Septiembre	1	Primera quincena de septiembre 2024
Octubre	2	Primera quincena de octubre 2024 Segunda quincena de octubre 2024
Noviembre	2	Primera quincena de noviembre 2024 Segunda quincena de noviembre 2024
Diciembre	1	Segunda quincena de marzo 2024

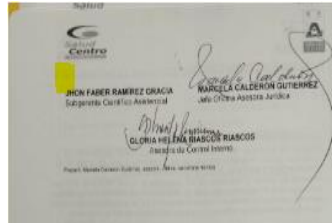
- ✓ En el acta No. 07 se identificó un error en la fecha, tanto en la emisión como en la fecha de la audiencia inicial, ya que corresponde al año 2023. Esto señala la necesidad de revisar y corregir los registros para mantener la precisión y la coherencia en la documentación del comité



- ✓ Se evidenció que en el acta No. 1 del 31 de enero de 2024 hace falta la firma de uno de los miembros del Comité, lo cual es relevante para la validez y formalidad del documento. Además, se identificó que en la página web institucional no se ha publicado ningún informe sobre la gestión del Comité de Conciliación, lo que representa un incumplimiento de los numerales 1 y 11 del Artículo 12 de la Resolución No. 1-15-629 de 2023 donde se encuentran consignadas las funciones de la secretaría técnica

Específicamente, estos numerales establecen que:

- El numeral 1 indica que se debe elaborar garantizar la suscripción de las actas de cada sesión del Comité en un plazo máximo de cinco días.
- El numeral 11 señala que se deben publicar en la página web los informes de gestión del Comité en un plazo de tres días después de su presentación, garantizando así la transparencia y publicidad de la gestión.



- ✓ No se encontró evidencia del envío del acta preliminar a los asistentes, cómo está dispuesto en el Artículo 13. Trámite de aprobación de actas. *“El Secretario Técnico deberá remitir el proyecto de acta, a cada uno de los miembros asistentes a la respectiva sesión, por correo electrónico, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su celebración, con el objeto de que aquellos remitan sus observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del proyecto.”*

Acciones de Repetición.

En la vigencia 2024 se presentó una acción de repetición (contra el Dr. Hugo Ezequiel Perlaza) como consecuencia de perjuicios ocasionados por la declaratoria de condena de que fue objeto la Red de Salud del Centro E.S.E; esta acción se encuentra en la etapa de presentación de alegatos de conclusión.

Procesos judiciales a diciembre del 2024

La Red de Salud del Centro E.S.E. al cierre de diciembre de 2024 adelantaba 46 procesos judiciales, con pretensiones que suman aproximadamente \$24.347 millones. La clasificación del riesgo muestra que la mayoría de estos procesos (21) son de riesgo remoto, y también hay una cantidad significativa en riesgo posible y probable.

Clasificación de riesgo / Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho	Reparación directa	Controversias Contractuales	Repetición	Total
Remoto	13	7		1	21
Posible	8	4			12
Probable	8	4	1		13
Fuente: Acta de mesa de trabajo – Litigios (12/03/2025 – 14:00), Contraloría General de Santiago de Cali					46

En cuanto a los resultados, el 30% de los procesos (14) han sido fallados a favor de la entidad en primera instancia y están en trámite de segunda instancia tras apelación. El resto, el 70% (32 procesos), aún están en primera instancia sin fallos emitidos; en estos procesos se han llevado a cabo diferentes etapas, desde audiencias iniciales hasta alegatos de conclusión y preparación para sentencias.

Audiencia Inicial	Para audiencia de conciliación	Pruebas	Alegatos de conclusión	Para sentencia primera instancia	Alegatos segunda instancia	Para sentencia segunda instancia Alegatos
10	4	4	8	6	9	5

Recomendaciones

- ✓ Prestar especial cuidado con la cronología de los documentos.
- ✓ Revisar las funciones de la Secretaría Técnica del Comité (Artículo 12 de la Resolución No. 1-15-629 de 2023) a fin de cumplirlas a cabalidad.
- ✓ Publicar a tiempo los informes de gestión del comité de conciliación y defensa judicial, en la página web institucional.
- ✓ Emitir con fecha las certificaciones en las cuales manifiestan ausencia de propuestas, asuntos para someter a discusión en el marco del comité de conciliación.
- ✓ Conservar los soportes de las convocatorias, del envío de las actas preliminares y la documentación a los entes externos. Para evitar los inconvenientes presentados, revisar la posibilidad de crear carpetas en el sistema con los documentos escaneados.

Cordialmente,


Gloria Helena Riascos R.
Asesora de Control Interno

Elaborado por:
Gloria Ximena Giraldo R.
Profesional apoyo OCI